

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 29

Martes, 12 de Febrero de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Interior	5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6, 7, 8
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	11
Junta de Castilla y León	11, 13
ADMINISTRACIÓN LOCAL	14
Ayuntamiento de Casavieja	24
Ayuntamiento de Cebreros	14
Ayuntamiento de Flores de Ávila	21
Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz	22
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán	23
Ayuntamiento de Muñana	19
Ayuntamiento de Navalunga	20, 24
Ayuntamiento de Navatagordo	23
Ayuntamiento de San Juan del Molinillo	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 400/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 18-01-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
059402891661	OFITEL REFORMAS Y CONSTRUCC	B53368114	ELCHE	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044415507	L DEL CASO	06546746	AVILA	14-05-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044243046	J DOMINGUEZ	06581447	AVILA	26-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044423036	S STANIMIROV	X5986393E	BERCIAL DE ZAPARDIEL	17-06-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
050402922844	O MARTINEZ	76358182	A CORUÑA	03-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402927702	J GONZALEZ	33196062	RIANXO	06-10-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044289915	F GARCIA	09172764	ALMODOVAR DEL CAMPO	09-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044401892	J REINOSO	05622527	LA SOLANA	20-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044214770	C IONEL	X2483143V	GRANADA	26-06-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044214782	C IONEL	X2483143V	GRANADA	26-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044331816	C CELA	71553699	LA BAÑEZA	03-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050450027136	C SANCHEZ	09766765	SAN ANDRES RABANEDO	23-04-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402914306	M FOUZ	33801424	LUGO	23-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450032231	F VICENTE	34874295	ALCORCON	14-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044422627	D GARCIA	47462569	ALCORCON	22-08-2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
059450026450	COINSA INMUEBLES SL	B83679985	BOADILLA DEL MONTE	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044307309	GRIFERIAS JADE SL	B83369744	COLMENAREJO	12-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044261899	J QUESADA	07509869	FUENLABRADA	14-10-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
050044328222	M LAKHANI	44720117	GETAFE	20-06-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050402927921	M MARTIN	50142295	GETAFE	11-10-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059402889228	J LOPEZ	52087417	GETAFE	14-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402916443	C PEREZ	50182440	LEGANES	13-10-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044244634	J MARTIN	53417603	LEGANES	01-07-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044330770	PELAYO MONDIALE VIDA SEGRU	A47091665	MADRID	09-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450024842	VITUINSA SA	A81657025	MADRID	14-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044322359	OFIMATICA MARSE S L	B81273880	MADRID	01-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059450025044	CORDOBA SPOR PUBLICIDAD E	B81469827	MADRID	14-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043516602	MANUEL YUSTAS SL	B82853151	MADRID	10-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059450037447	GRUPO TECNICO CALCAT SL	B83427021	MADRID	23-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050402910519	E RODRIGUES	X1468775H	MADRID	02-06-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044304175	C GUACHAMIN	X3167384P	MADRID	01-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044420734	D SAUCEDO	X4651233N	MADRID	09-06-2007	300,00		RD 772/97	002.3		
050043721842	Y COCA	X4809934J	MADRID	14-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050043311123	M SAN ROMAN	00506390	MADRID	18-06-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044241347	A HERRAN	00649253	MADRID	30-06-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
050402903011	J BARRAGAN	01898138	MADRID	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044304503	L MONTENEGRO	02169763	MADRID	15-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402918567	M GUTIERREZ	39151935	MADRID	09-10-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044262089	C MONREAL	51412014	MADRID	01-07-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050044261012	M PARDO	51682833	MADRID	07-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044484797	F SANCHEZ	51884831	MADRID	15-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044332055	M LORENZO	51891973	MADRID	28-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059043604146	J GUTIERREZ	72010264	MADRID	16-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402927878	M HADDIOUI	X1308574N	MARTIN VALDEIGLESIAS	10-10-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044260809	R JACINTO	47517017	MOSTOLES	13-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044306720	JABO PAMA SL	B84428580	NAVALCARNERO	11-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044485157	J GAMERO	53567822	NUEVO BAZTAN	07-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044486058	J GAMERO	53567822	NUEVO BAZTAN	07-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
059450025019	GASTRONOMICOM NEWS SL	B83445668	POZUELO DE ALARCON	14-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402912954	J RODRIGUEZ	25141462	POZUELO DE ALARCON	08-06-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044309082	DISVECTRONIC SL	B84227230	TORREJON DE ARDOZ	28-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044422317	O BALTATU	X5605630R	VALDEMORO	06-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
059450024830	P SAGARRA	09318436	MURCIA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044336220	F SOTA	44636849	TAFALLA	02-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402918166	L GONZALEZ	32873968	LANGREO	04-10-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450035390	J DELFINO	X0215062N	OVIEDO	15-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402866968	J JIMENEZ	12721258	PALENCIA	26-10-2006	200,00		RD 1428/03	050.	3	
050402918452	J FERNANDEZ	37248741	PUENTE ARCE	07-10-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
059402891466	C FERNANDEZ	07442430	CARRASCAL BARREGAS	01-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402902304	J LOBATO	52411936	SALAMANCA	15-06-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050043726657	J CASTILLEJO	07984489	SANTA MARTA TORMES	09-03-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050402916157	L PASERO	70336346	CASARRUBIOS MONTE	27-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044214502	E SANCHEZ	NO CONSTA	ESCALONA	19-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044304497	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B45554151	TALAVERA DE LA REINA	15-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450029303	I REVILLA	04175647	TALAVERA DE LA REINA	18-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044329615	G MINAYA	12244144	ARROYO	07-06-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
050044535318	P OLMOS	X4299450Z	VALLADOLID	09-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044409313	O FLORES	12378187	VALLADOLID	07-10-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050402904763	S GARCIA	44904830	VALLADOLID	18-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044215257	J ALFAGEME	11969536	ZAMORA	07-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	

Número 401/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 18-01-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
059402942700	G PEREZ	40930719	VINAROS	19-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059402942796	J FERNANDEZ	09748593	LEON	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402922406	V DURAN	50860195	LEON	20-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450039171	M LAINEZ	44428303	PONFERRADA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402907991	J FERNANDEZ	33326842	LUGO	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044485900	L PINTO	00695655	FUENLABRADA	22-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402902427	R GARRIDO	08964153	GETAFE	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402904989	M DORADO	50222975	GETAFE	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044486460	CONSTRUCCIONES INTEGRALES	B84032531	MADRID	31-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044412191	S MARTINEZ	05251392	MADRID	13-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402919237	J GIMENEZ	05256661	MADRID	24-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044413080	M MARAÑON	05407963	MADRID	13-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402920296	F COSTAS	36136851	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044499188	M GOMEZ	51609542	MADRID	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450036856	M VALLEJO	51661030	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402926011	M BARDON	51862153	MADRID	06-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044487786	TERRAZA ASADOR SL	B82687773	NAVALCARNERO	24-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402918804	E GONZALEZ	07820212	MALAGA	07-10-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050044234537	C ARIAS	X3378290G	LA POBLA DE FARNALS	22-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	

Número 575/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PARASCHIVA GHINDA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Virgen de las Angustias, 37 -4º D, de ÁVILA, la Resolución de Extinción de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020070003745.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjería), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 29 de enero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjería, *Gema González Muñoz*.



Número 734/08

MINISTERIO DE INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2008 POR LA QUE LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE AVILA DELEGA DETERMINADAS COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR EN EL DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE TRATAMIENTO DE DENUNCIAS AUTOMATIZADAS.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado señala en su artículo 3 los principios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Española, deben regir la actuación de la Administración General del Estado.

En aplicación de dichos principios, y en especial de los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de agilidad de las actividades materiales de gestión, resulta conveniente la delegación de competencias, sin perjuicio del permanente conocimiento y del necesario control del ejercicio de las facultades delegadas. Asimismo, en consideración a la especificidad de ciertos asuntos, por razones de coherencia y racionalidad, así como de agilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos, es conveniente atribuir el ejercicio de determinadas competencias, en unos casos, a los órganos administrativos con mayor proximidad, por razón de la materia, a las tareas desempeñadas y, en otros casos, a órganos creados al efecto que dispongan de los medios adecuados para una gestión y una más eficaz tramitación de determinados procedimientos singulares dentro de aquéllos.

En este último caso se encuentran, precisamente, los procedimientos sancionadores por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial detectadas mediante el empleo de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes, cuya especificidad se manifiesta en una doble vertiente: por una parte, por las propias características del medio técnico a través del que se tiene conocimiento de los hechos; y, por otra parte, por la singularidad que la tramitación administrativa del procedimiento sancionador tiene.

Esta especificidad, así como la necesidad de agilizar la tramitación de estos procedimientos singulares, aconseja un tratamiento homogéneo de éstos en todo el territorio nacional donde ejerce sus competencias

la Administración General del Estado y la centralización de toda su gestión. Estas razones, así como el aumento progresivo de la implantación de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes a los que se refiere el párrafo anterior, con el consiguiente aumento producido de la tramitación de expedientes sancionadores para el que no está dimensionada la organización periférica de la Jefatura Central de Tráfico, llevaron a la creación, mediante la ORDEN INT/2035/2007, de 2 de julio, del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, integrado en la estructura orgánica de la Subdirección General de Normativa y Recursos, de la Dirección General de Tráfico.

Este Centro, según establece la referida Orden en sus apartados segundo y cuarto, está dotado de los medios personales y materiales adecuados para ejercer funciones de apoyo telemático y administrativo para la tramitación de los procedimientos instruidos por estas infracciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación operada través de la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce con carácter general y de manera expresa en su artículo 13 la delegación de competencias en órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, con las únicas excepciones recogidas en los apartados 2 y 5 de dicho artículo.

El artículo 68.1 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada al mismo por la disposición final primera de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial, establece que la competencia para sancionar las infracciones de lo dispuesto en dicha Ley corresponde al Jefe de Tráfico de la provincia en que se haya cometido el hecho o, si se trata de infracciones cometidas en el territorio de más de una provincia, al Jefe de Tráfico de la provincia en que la infracción hubiera sido primeramente denunciada.

Asimismo, en su apartado 7, atribuye al Jefe Provincial de Tráfico la competencia para imponer la suspensión del permiso o la licencia de conducción.

Por último, en su apartado 2, recoge, en base a la previsión del artículo 13 de la Ley 30/1992, la facultad



de delegación de todas o algunas de dichas competencias, incluyendo una mención expresa, no excluyente, a la delegación en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas de la competencia para sancionar las infracciones que hayan sido detectadas a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las normas citadas, en particular en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Director General de Tráfico,

RESUELVO

Primero.- Delegar en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas las siguientes competencias:

1. Para sancionar las infracciones a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, (en adelante Ley de Seguridad Vial), cuando se haya tenido conocimiento de los hechos a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo y que estén ubicados en instalaciones fijas. Se incluye en todo caso en esta delegación la competencia para imponer la suspensión del permiso o la licencia de conducción, prevista en el artículo 68.7 de la Ley de Seguridad Vial.

2. Para sancionar las infracciones por el incumplimiento por parte del titular del vehículo de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción, prevista en el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, cuando dicho incumplimiento se haya producido durante la tramitación de un procedimiento sancionador instruido por una infracción de las previstas en el número anterior.

Segundo.- De la delegación otorgada en el apartado anterior se exceptúan las competencias mencionadas en los apartados 2 y 5 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- La delegación de las competencias a que se refiere la presente Resolución no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente de su ejercicio.

Cuarto.- La delegación de las citadas competencias comprenderá también la de la instrucción de los procedimientos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa del Centro.

Quinto.- Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por la Jefa Provincial de Tráfico de Ávila.

Sexto.- La delegación de competencias de la presente Resolución no será obstáculo para que el Jefe Provincial de Tráfico pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- La delegación de competencias en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas prevista en la presente Resolución se referirá a aquellas infracciones detectadas a partir del día 1 de marzo de 2008.

Octavo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a. Inmaculada Matías Fernández*

Número 368/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de



enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R. GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD

C.C.C/NSS: 05/3285005

RESOLUCIÓN: VARIACIÓN CONTRATO

LOCALIDAD: ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 396/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E.



25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 21 de enero de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100780362 COM. PROP. RESIDENCIAL L PP LA ENCARNACION 3	05005 AVILA	02	05	2007	012827766	0807 0807	162,48
0111	10	05100845131 LOPEZ LOZANO JESUS FERNA CL VALLADOLID 32	05005 AVILA	02	05	2007	012828574	0807 0807	126,17
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02	05	2007	012832820	0807 0807	273,13
0111	10	05101455322 PERAL MU#OZ ANTONIO AV CASTILLA Y LEON 1	05430 ADRADA LA	02	05	2007	012837264	0807 0807	882,01
0111	10	05101575560 DE VEGA GIL JOSE LUIS CL LA PILA 21	05240 NAVALPERAL D	02	05	2007	012840193	0807 0807	1.001,21
0111	10	05101576974 ALIA VINDEL S.L. CL SAN SEBASTIAN 20	05270 TIEMBLO EL	02	05	2007	012840395	0807 0807	1.725,96
0111	10	05101627595 GUTIERREZ HERMOSO MARIA CT DE LOS LLANOS, KM	05400 ARENAS DE SA	02	05	2007	012841611	0807 0807	859,31
0111	10	05101708027 HERNANDEZ MORENO MANUEL CL SABINA 38	05400 ARENAS DE SA	02	05	2007	012815541	0807 0807	1.500,62
0111	10	05101708027 HERNANDEZ MORENO MANUEL CL SABINA 38	05400 ARENAS DE SA	02	05	2007	012858482	0707 0707	1.023,91
0111	10	05101721363 MARAZUELA HERNANDEZ ESTH CL FRAY LUIS DE SAN	05005 AVILA	02	05	2007	012845550	0807 0807	653,34
0111	10	05101729245 DA ASSUNCAO HENRIQUES VI PZ CONSTITUCIIN	05120 SAN JUAN DEL	02	05	2007	012846055	0807 0807	1.023,91
0111	10	05101754406 MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL AV PATRIMONIO DE LA	05004 AVILA	02	05	2007	012847267	0807 0807	523,38

Número 397/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,



mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 21 de enero de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM., PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries under REGIMEN 01 and REGIMEN 05.



0521	07	050016967211	PULIDO GUTIERREZ JORGE	CL LA CAPILLA 2	05220	MADRIGAL DE	03	05	2007	012368634	0607	0607	286,54
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03	05	2007	012369543	0607	0607	289,44
0521	07	050018305609	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	03	05	2007	012371260	0607	0607	286,54
0521	07	050018403619	FERNANDEZ BLANCO FERNAND	AV DE LA JUVENTUD 12	05003	AVILA	03	05	2007	012371361	0607	0607	303,84
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL SANTA CRUZ DE TEN	05005	AVILA	03	05	2007	012371462	0607	0607	286,54
0521	07	050019393928	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	012373987	0607	0607	286,54
0521	07	050020065147	ALONSO ZARZOSO JUAN CARL	CT DE MADRID 108	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	010617479	0307	0307	286,54
0521	07	050020065147	ALONSO ZARZOSO JUAN CARL	CT DE MADRID 108	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	010748936	0407	0407	286,54
0521	07	050800407010	BLAZQUEZ GUTIERREZ ISABE	CL BAJADA DE LA LOSA	05002	AVILA	03	05	2007	012375809	0607	0607	558,18
0521	07	050900385617	JIMENEZ ROGERO RICARDO P	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03	05	2007	012375910	0607	0607	289,44
0521	07	051000003430	PEREZ SILVERIO JOSEFA	CL COVACHUELA 17	05002	AVILA	03	05	2007	012378631	0607	0607	299,52
0521	07	051000264017	ZYGMUND --- STEFAN	CL SAN SEGUNDO 8	05001	AVILA	03	05	2007	012376819	0607	0607	299,52
0521	07	051000612207	TEJEDOR FUENTE MARIA PIE	CL TERCIAS 4	05200	AREVALO	03	05	2007	012377627	0607	0607	286,54
0521	07	051000681824	RODRIGUEZ GARCIA JOSE LU	CL GARCIA DEL REAL 2	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012377930	0607	0607	286,54
0521	07	051000816109	DE SAN JUAN PERICACHO JU	CL FUENTE DEL PILON	05004	AVILA	03	05	2007	012378233	0607	0607	286,54
0521	07	051000953626	LOPEZ GONZALEZ DAVID	CL SABINA 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	012378637	0607	0607	286,54
0521	07	051000964942	MONTAÑEZ ARCONES MIGUEL	CL PEDRO DAVILA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012378839	0607	0607	8,33
0521	07	051001039209	SAINZ BARANDA JIMENEZ PE	CL DUQUE DE ALBA 22	05001	AVILA	03	05	2007	012379041	0507	0507	286,54
0521	07	051001166319	ROSADO HERRANZ FRANCISCO	CL ANICETO MARINAS 4	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012379344	0607	0607	359,62
0521	07	051001340616	MARAZUELA HERNANDEZ ESTH	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2007	012379950	0607	0607	286,54
0521	07	051001439535	PORCEL RICO JULIO	CL CAPITAN PEÑAS 13	05003	AVILA	03	05	2007	012380253	0607	0607	286,54
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05	2007	012380354	0607	0607	286,54
0521	07	051001839558	MARTIN JIMENEZ OSCAR	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05	2007	012380556	0607	0607	286,54
0521	07	051001936457	VEGA SANCHEZ ALBERTO	CL CARDENAL CISNEROS	05001	AVILA	03	05	2007	012380859	0607	0607	286,54
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05	2007	012381869	0607	0607	286,54
0521	07	051002755806	GOMEZ POLVORINOS FERNAND	CL GENERAL MOLA 20	05540	MU ANA	03	05	2007	012382576	0607	0607	286,54
0521	07	051002881300	JUSTO SANCHEZ JORGE	CL CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03	05	2007	012383182	0607	0607	254,81
0521	07	051002985370	ENCABO SAEZ FELIX	AV DE LA JUVENTUD 17	05003	AVILA	03	05	2007	012383586	0607	0607	286,54
0521	07	051003155223	MARINA MORENO SIMON	CL PALENCIA 30	05005	AVILA	03	05	2007	012383990	0607	0607	286,54
0521	07	051003527560	DATTOLO --- MAURIZIO	CL PICO SERROTA. URB	05163	PE ALBA DE A	03	05	2007	012384596	0607	0607	290,52
0521	07	051003856754	ALVAREZ LOPEZ JORGE	CL CANALES 3	05200	AREVALO	03	05	2007	012385307	0607	0607	286,54
0521	07	051004111681	MENDOZA ARRIBAS ORENCIO	CL ALFONSO QUEREJAZO	05003	AVILA	03	05	2007	010364774	0107	0107	286,55
0521	07	051004111681	MENDOZA ARRIBAS ORENCIO	CL ALFONSO QUEREJAZO	05003	AVILA	03	05	2007	010498251	0207	0207	286,55
0521	07	051004111681	MENDOZA ARRIBAS ORENCIO	CL ALFONSO QUEREJAZO	05003	AVILA	03	05	2007	010627381	0307	0307	286,55
0521	07	051004111681	MENDOZA ARRIBAS ORENCIO	CL ALFONSO QUEREJAZO	05003	AVILA	03	05	2007	010760555	0407	0407	286,55
0521	07	051004111681	MENDOZA ARRIBAS ORENCIO	CL ALFONSO QUEREJAZO	05003	AVILA	03	05	2007	012386418	0607	0607	286,54
0521	07	051004667918	DOMINGUEZ LOZANO ULPIANO	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03	05	2007	012387630	0607	0607	299,52
0521	07	051005463318	MARTINHO DA SILVA CARLOS	CL LA MINA 4	05002	AVILA	03	05	2007	012389650	0607	0607	286,54
0521	07	051005475543	CARJAN --- VERONICA	CL DEL SOL 25	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	012389751	0607	0607	286,54
0521	07	051005579819	DUMITRU --- CRISTIAN	CL CASTILLO DE LA MO	05004	AVILA	03	05	2007	012390054	0607	0607	359,62
0521	07	051005603663	MAJCHEREK --- MARIUSZ	CL PROGRESO 84	05440	PIEDRALAVES	03	05	2007	012390155	0607	0607	286,54
0521	07	051005604471	SAVU --- ROMIN VASILE	CL BARRIO LAS ERAS 3	05240	NAVALPERAL D	03	05	2007	012390256	0607	0607	359,62
0521	07	051005659035	CONSTANTIN --- GIGI	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05	2007	012390559	0607	0607	286,54
0521	07	051005669543	NEAGU --- DUMITRU DANUT	CL TARRASA 4	05003	AVILA	03	05	2007	012390963	0607	0607	254,81
0521	07	051005675708	RADUCU --- BOBOHALMA	AV DE MADRID 31	05001	AVILA	03	05	2007	012391468	0607	0607	7,42
0521	07	051005715720	GEORGIEV --- GEORGI BANC	CL COLONIA ESTACION	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2007	012392781	0607	0607	359,62
0521	07	051005740675	RUFAT --- LORENA NICOLET	AV LOURDES 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	012393488	0607	0607	286,54
0521	07	091004542053	GONZALO NUÑEZ FRANCISCO	CL CASTOR ROBLEDO 17	05440	PIEDRALAVES	03	05	2007	012395108	0507	0507	286,54
0521	07	180047063093	MORALES VAZQUEZ TELESFOR	CL SAN SEBASTIAN 5	05240	NAVALPERAL D	03	05	2007	012395916	0607	0607	290,52
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012396219	0607	0607	8,33
0521	07	280214973111	NAVARRO CALVO MARIO	CL NUEVO SOTILLO 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012398239	0607	0607	289,44
0521	07	280215413045	MORO NUÑEZ LILLIAM	CL BATALLA DE BRUNE	05003	AVILA	03	05	2007	012398750	0607	0607	289,44
0521	07	280222067750	VIEJO TORRES M TERESA	UR NUEVO SOTILLO,C/	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012398542	0607	0607	286,54
0521	07	280234807385	PIQUERAS BLAS ROSA MARIA	CL GONGORA 11	05430	ADRADA LA	03	05	2007	012398946	0607	0607	286,54
0521	07	280235174268	GONZALEZ LOPEZ JOSE MANU	CL ALFONSO X EL SABI	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2007	012399047	0607	0607	286,54
0521	07	280253833735	VALLE OCHOA MARIA TERESA	CL ALFONSO X EL SABI	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2007	012399451	0607	0607	289,44
0521	07	280262277987	DE VEGA GIL JOSE LUIS	CL LA PILA 21	05240	NAVALPERAL D	03	05	2007	012399855	0607	0607	286,54
0521	07	280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2007	012400259	0607	0607	286,54
0521	07	280394559517	BLAZQUEZ JIMENEZ RAMON	CL PANADERIA 40	05560	VADILLO DE L	03	05	2007	012403188	0607	0607	286,54
0521	07	280448295695	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CA#OS 7	05240	NAVALPERAL D	03	05	2007	012404707	0607	0607	286,54
0521	07	281004239522	MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03	05	2007	012405111	0607	0607	286,54
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL LA LUNA	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	012405212	0607	0607	299,52
0521	07	281011977391	XU --- ANRONG	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2007	012405515	0607	0607	286,54
0521	07	281122093512	KERKABOU --- HASSANIA	AV JUAN PABLO II 12	05003	AVILA	03	05	2007	010791271	0407	0407	286,55
0521	07	281122093512	KERKABOU --- HASSANIA	AV JUAN PABLO II 12	05003	AVILA	03	05	2007	012327713	0507	0507	286,55
0521	07	281122093512	KERKABOU --- HASSANIA	AV JUAN PABLO II 12	05003	AVILA	03	05	2007	012408040	0607	0607	286,55
0521	07	281234714451	ARROYO MU#IZ MARIA ESPER	CL DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012328723	0507	0507	286,55
0521	07	281234714451	ARROYO MU#IZ MARIA ESPER	CL DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012409353	0607	0607	286,54
0521	07	330102688024	BOGA GARCIA JESUS MANUEL	CL SARGENTO PROVISIO	05003	AVILA	03	05	2007	012410767	0607	0607	286,54
0521	07	360061004835	PUNTE BLANCO MANUEL	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2007	012411171	0607	0607	286,54
0521	07	370030135269	HERNANDEZ ROZAS FRANCISC	CL CORDEL DE LAS MOR	05004	AVILA	03	05	2007	012411373	0507	0507	286,54
0521	07	400015924504	PARRA GOMEZ RAUL	CL LA HUERTA 1	05131	MENGAMU OZ	03	05	2007	012412080	0607	0607	286,54
0521	07	401003687937	KARROUCH --- ALLAL	CL TRES TAZAS 4	05001	AVILA	03	05	2007	012412181	0607	0607	359,62
0521	07	401005234580	KORPODEAN --- IOAN	CL NTRA. SE#ORA DE S	05003	AVILA	03	05	2007	012412			



1211	10	05101649726	ASENJO DEL OJO JOSE LUIS	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2007	012338928	0507	0507	175,74
1211	10	05101701963	JARAMILLO DIAZ LUZ JAQUE	CL JUAN DE YEPES 7	05002	AVILA	03	05	2007	012339130	0507	0507	175,74
1221	07	051004856864	DO CARMO DE OLIVEIRA JAN	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005	AVILA	03	05	2007	012334985	0507	0507	175,74
1221	07	051005187977	CIOCEA --- ANDA MAGDALEN	CL AGUSTIN RGUEZ. SAH	05003	AVILA	03	05	2007	012335288	0507	0507	175,74
1221	07	281127392338	ZABALA OJOPI MARITA	CL DOCTOR DUPERIER 2	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	012234450	0407	0407	175,74

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	45106554626	SALGADO CALDERON JUAN AN	CL FRAY HERNANDO 15	05492	POYALES DEL	03	45	2007	020346076	0507	0507	33,54
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0613	10	45103662713	CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI	LG FINCA VALDEOLIVAS	05400	ARENAS DE SA	03	45	2007	012353781	0107	0107	132,53

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	450040804083	FERNANDEZ BAENA JAVIER	CL SOLAR 22	05480	CANDELEDA	03	19	2007	012850793	0607	0607	321,16

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	301037036200	QASSIMI --- ABDELAZIZE	CL JUAN RAMON JIMENE	05270	TIEMBLO EL	03	30	2007	043909674	0507	0507	91,87
0611	07	301049194946	EL INANY --- ABDELGHANI	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	03	30	2007	044055477	0507	0507	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	28146332372	ANTONIO HERNANDEZ RUBIO,	CL ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	03	28	2007	086927385	0507	0507	735,92
0111	10	28163784591	OZOG --- HALINA MARIA	CL ANICETO MARINAS 4	05230	NAVAS DEL MA	03	28	2007	087598507	0507	0507	819,89
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	051005709555	CIULEI --- MIHAITA	CL CAMINO DEL CASTIL	05270	TIEMBLO EL	03	28	2007	089703710	0307	0307	286,55
0521	07	280182203073	MONSONIS OLIVER MARIA CA	CL ROMERO -PINAR DE	05291	PINAR DE PUE	03	28	2007	091195991	0607	0607	289,44

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	461007591277	QUILES BONO JOSEP	CL TOBOSO 6	05003	AVILA	03	46	2007	055367154	0607	0607	286,54

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 677/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 Y APROBACIÓN DE LA TABLA PARA EL AÑO 2.008 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. para el centro de trabajo de la ciudad de Ávila -sección de recogida de basuras urbanas y limpieza viaria

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. para el centro de trabajo de la ciudad de Ávila - sección de recogida de basuras urbanas y limpie-



za viaria- (0500170), que fue suscrito el día 28 de enero de 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Ávila, 4 de febrero de 2.008

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ASISTENTES

Por los trabajadores

D. Carmelo Galán Arribas

Por la Empresa

D. José Luis Alvarez Salmerón

D. Pablo L. Fuentes Marciel

Siendo las 12 horas del día 28 de enero de 2008, en el domicilio de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., sito en la C/. Valladolid, s/n, previa convocatoria en forma, se reúnen las personas al margen relacionadas y en la representación que consta, a tratar los siguientes temas:

PRIMERO. Se firman las tablas salariales definitiva del 2007 por revisión salarial en atención a la disposición transitoria 18 y la provisional del 2008.

SEGUNDO. El incremento habido en la mano de obra comparado en año 2007 con el año 2006 es de un 6,0964% y de un 5,5510% si comparamos el año 2008 (provisional) con el año 2007 (definitiva).

Y sin más asunto que tratar firman los asistentes en prueba de conformidad con el contenido del acta en la fecha arriba indicada.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2007

AVILA

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS CONVENIO	PLUS VERTIDO	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON LV	24.72 €	4.94 €	3.72 €	3.96 €	0.00 €	0.00 €	1.527,33 €	1.498,19 €	1.498,19 €	489,35 €	16.677,46 €
PEON RSU	24.72 €	4.94 €	3.72 €	0.00 €	5.59 €	0.00 €	1.527,33 €	1.498,19 €	1.498,19 €	489,35 €	17.120,82 €
CONDUCTOR LV/MECANICO	27.71 €	5.54 €	3.72 €	4.67 €	0.00 €	0.00 €	1.628,86 €	1.513,14 €	1.513,14 €	491,92 €	18.163,45 €
CONDUCTOR RSU	27.71 €	5.54 €	3.72 €	0.00 €	7.16 €	0.00 €	1.628,86 €	1.513,14 €	1.513,14 €	491,92 €	18.840,73 €
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	27.71 €	0.00 €	3.72 €	4.67 €	0.00 €	5.22 €	1.630,35 €	1.506,21 €	1.506,21 €	564,12 €	18.454,66 €
CAPATAZ	27.71 €	0.00 €	3.72 €	4.67 €	0.00 €	8.36 €	1.634,72 €	1.482,55 €	1.482,55 €	555,72 €	19.448,93 €
ENCARGADO	27.71 €	0.00 €	3.72 €	4.67 €	0.00 €	11,01 €	1.634,72 €	1.482,55 €	1.482,55 €	561,27 €	20.336,93 €

El salario bruto anual se ha calculado sobre:

Salario Base:
Pluses:

333 días/año
272 días/año

El plus actividad del Oficial 1º administrativo y del Capataz se abonará:

333 días/año

CATEGORIA	FESTIVO	HORA EXTRA
CONDUCTOR	85,61	12,77
PEON	79,45	11,44



FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2008**ÁVILA**

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS CONVENIO	PLUS VERTIDO	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON LV	25,71 €	5,14 €	3,87 €	4,67 €	0,00 €	0,00 €	1.588,42 €	1.558,12 €	1.558,12 €	508,52 €	17.495,57 €
PEON RSU	25,71 €	5,14 €	3,87 €	0,00 €	5,81 €	0,00 €	1.588,42 €	1.558,12 €	1.558,12 €	508,52 €	17.805,65 €
CONDUCTOR LV/MECANICO	28,82 €	5,76 €	3,87 €	5,76 €	0,00 €	0,00 €	1.694,01 €	1.573,67 €	1.573,67 €	510,19 €	19.134,68 €
CONDUCTOR RSU	28,82 €	5,76 €	3,87 €	0,00 €	7,45 €	0,00 €	1.694,01 €	1.573,67 €	1.573,67 €	510,19 €	19.594,36 €
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	28,82 €	0,00 €	3,87 €	5,76 €	0,00 €	5,43 €	1.695,56 €	1.566,46 €	1.566,46 €	584,56 €	19.437,65 €
CAPATAZ	28,82 €	0,00 €	3,87 €	5,76 €	0,00 €	8,69 €	1.700,11 €	1.541,85 €	1.541,85 €	577,69 €	20.471,69 €
ENCARGADO	28,82 €	0,00 €	3,87 €	5,76 €	0,00 €	11,45 €	1.700,11 €	1.541,85 €	1.541,85 €	582,13 €	21.395,21 €

El salario bruto anual se ha calculado sobre:

Salario Base:

333 días/año

Pluses:

272 días/año

El plus actividad del Oficial 1º administrativo y del Capataz se abonará:

333 días/año

CATEGORIA	FESTIVO	HORA EXTRA
CONDUCTOR	89,04	13,28
PEON	82,62	11,89

Número 569/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.446.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de GRUPO ENERSOLAR XXI S.L. con domicilio En PALENCIA, C/ Cestillas, 2 Entreplanta por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA ELÉCTRICA A 15 KV. ENTRE EL PARAJE "CARRILES" Y LA STR DE LANGA, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE LANGA (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a GRUPO ENERSOLAR XXI S.L. para la instalación de Centro de seccionamiento y medida en caseta prefabricada de hormigón. Línea subterránea a 15 Kv con origen en el centro de seccionamiento y final en las barras de 15 kV de la STR de Langa. Longitud: 615m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV 3(1x240) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 28 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 472/08

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE LIMPIEZA INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- Características de la plaza.

La plaza está encuadrada en la Plantilla de Personal Laboral Fijo, a jornada completa, vacante en la Oferta de Empleo del año 2007, aprobada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de agosto de 2007.

El horario de trabajo es el legalmente establecido para este Ayuntamiento para la jornada completa, ajustándose a las necesidades del servicio. Las retribuciones serán las fijadas para la plaza en el Presupuesto General de la Corporación.

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los que desean tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 44/1999, de 29 de diciembre y por el R.D. 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos 16 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias o, en su caso, cumplir los requisitos de edad establecidos legalmente para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad, ni estar afecto por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones o que las imposibilite.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3.- Solicitudes.

3.1. Participantes.

Quienes deseen participar en las correspondientes pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia, dirigida al Sr. Alcalde, que consta como anexo a las presentes bases. La falta de presentación de instancia, dará lugar a la inadmisión de los aspirantes. Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes deberán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Con la instancia deberá aportarse los siguientes documentos:

1.- Fotocopia del DNI (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.



3.- Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad.

4.- Certificado acreditativo de los méritos alegados objeto de la fase de concurso o Título debidamente compulsado acreditativo de la realización de los Cursos de Formación.

3.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Lugar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes la Presidencia de la Corporación aprobará a la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para su subsanación de errores. Transcurrido el mismo, se dictará Resolución con la lista definitiva de aspirantes y contendrá la composición del Tribunal y el lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Tribunal.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente: un funcionario de carrera designado por el titular de la Alcaldía. Vocales: dos empleados públicos del servicio de limpieza de este Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario: un funcionario de carrera de la Corporación designado por el titular de la Alcaldía, con voz y voto.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia., así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

5.2. Titulación.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el citado artículo conforme determina el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo están facultados para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas Bases y para la adecuada interpretación de las bases específicas de esta convocatoria.



Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. En cada sesión del Tribunal, podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución y si están ausentes los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión.

Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentare el Presidente, éste designará de entre los Vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia. De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios y también de las incidencias y las votaciones que se produzcan. Las actas rubricadas por todos los miembros presentes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

Si una vez iniciadas las pruebas de la oposición, algún miembro del Tribunal cesa en el cargo designado, continuará ejerciendo las funciones correspondientes en los Tribunales hasta que termine totalmente el proceso selectivo.

Si por cualquier motivo, los miembros del Tribunal, el Secretario o su suplente, no pudieran continuar siendo miembros -con independencia de la responsabilidad en la que incurran- impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del proceso selectivo.

5.5. Indemnizaciones por razones del servicio.

Todos los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones por razón de asistencias a Tribunales, establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, para la categoría tercera.

6.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Al menos quince días naturales antes del comienzo del primer ejercicio, el Tribunal Calificador anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar. Una vez comenzadas las pruebas, los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido definitivamente del proceso selectivo.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los servicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.- Ejercicios de la oposición.

Constará de los siguientes ejercicios y pruebas.

Primera.- Pruebas escritas. Consistirá en responder un cuestionario tipo test de 30 preguntas, propuestas por el Tribunal calificador, referentes al temario que consta en las Bases como Anexo, en un tiempo máximo de una hora. Cada pregunta deberá contener al menos tres respuestas alternativas.

La puntuación del primer ejercicio se realizará en la siguiente forma: 0,3333 puntos por respuesta acertada; - 0,10 puntos por respuesta errónea y 0 puntos por respuesta en blanco.

Segunda.- Pruebas prácticas. Consistirá en una prueba, elegida por el Tribunal, sobre trabajos a realizar en un tiempo máximo de treinta minutos.

A tal efecto, cada miembro del Tribunal calificará con puntuación de 0 a 10 puntos.



El aspirante que no obtenga cinco puntos, como mínimo, en cada uno de los ejercicios será eliminado. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por los miembros del Tribunal.

Los aspirantes que superen la fase de Oposición pasarán a la fase de Concurso. Se valorarán los méritos del siguiente modo:

- Experiencia profesional.: se valorará hasta 4 puntos, y se aplicará de acuerdo con los siguientes criterios:
- Experiencia profesional en la Administración Local en puestos similares a razón de 0,10 puntos por mes, máximo 3 puntos.
- Formación profesional: por asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento profesional que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Se puntuarán a razón de 0,01 puntos por hora hasta un máximo de 100 horas por curso. La puntuación máxima alcanzable por este apartado será de 1 punto.

Los méritos relativos a este apartado deberán acreditarse presentando certificado donde conste período de trabajo y categoría profesional y fotocopia compulsada del título del curso de formación.

La calificación final de cada uno de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales establecidas en cada una de las pruebas a la que se adicionaran los puntos obtenidos en la fase de concurso.

8.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación que el Tribunal elevará al Sr. Alcalde a favor del aspirante. Se designará, asimismo, un suplente.

El opositor propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de los diez días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, el certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, se procederá a la contratación del aspirante designado como suplente.

9.- Impugnación y revocación de las bases.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

10.- Legislación aplicable.

Serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (.B.O.E.. 10-4-95) que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y en las Normas Marco de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobadas por Decreto 5/1997 de 13 de marzo y demás legislación vigente.

Cebreros, 9 de enero de 2008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



- Certificado acreditativo de los méritos alegados objeto de la fase de concurso o título debidamente computado acreditativo de la realización de los cursos de formación.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 200....

Firma

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Número 480/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

Lista Provisional de Solicitantes para la adjudicación de 20 viviendas de protección oficial al sitio de Matagorda o Virgen de la Zarza, calificadas como convenidas al amparo del Convenio Específico de Colaboración firmado entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Muñana.

Elaborada la Lista Provisional de Solicitantes para la adjudicación de 20 viviendas de protección oficial al sitio de Matagorda o Virgen de la Zarza, calificadas como convenidas al amparo del Convenio Específico de Colaboración, firmado el día 11 de abril de 2003, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Muñana, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 19 de Enero de 2008, dando cumplimiento a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila de fecha 12 de Noviembre de 2007, Procedimiento Ordinario núm. 34/2007, y en aplicación de lo establecido en la Base 7ª-10 que rigen la convocatoria, se expone al público para que en el plazo de 15 días por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

LISTA DE INCLUIDOS:

Núm.	Nombre Apellidos	DNI.	Puntos/cupo
1	LORENA MARÍA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	70812839W	9,00/A
2	JEZABEL MARTÍN GONZÁLEZ	70808005K	8,50/A
3	MARÍA DEL MAR BLAZQUEZ HERRAEZ	06565587F	9,00/B
4	MARÍA BELÉN HERNÁNDEZ DEL CERRO	70798186T	8,00/B
5	JULIO GÓMEZ SÁNCHEZ	06553885N	8,00/B
6	CARLOS GALÁN MARTÍN	06566524R	7,50/B
7	FERNANDO HERRAEZ POLVORINOS	70808937X	7,50/B
8	JUAN GÓMEZ BLÁZQUEZ	06561200J	7,50/B
9	DAVID GÓMEZ GALÁN	70816033E	7,50/B
10	FCO. JAVIER GONZÁLEZ ALONSO	70814634ª	7,50/B



Núm.	Nombre Apellidos	DNI.	Puntos/cupo
11	FERNANDO MARTÍN HERNÁNDEZ	70801140X	7,50/B
12	FRANCISCO DE LA MOYA JIMÉNEZ	70814475M	7,50/B
13	JOSE LORENZO SÁNCHEZ GARCÍA	06539031Q	7,50/B
14	ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	08960282B	7,50/B
15	MARÍA DE LAS NIEVES SORIA JIMÉNEZ	70800663Q	7,50/B
16	M ^a CONCEPCIÓN BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ	06555657J	6,50/B
17	ROBERTO SAN DIONISIO PRIETO	6578009D	6,50/B
18	ÁNGEL SORIA JIMÉNEZ	6524687R	6,50/B
19	CARLOS ARROYO RODRÍGUEZ	70814463Q	6,50/B
20	CARLOS BLAZQUEZ RUEDA	9315036J	6,50/B

EXCLUIDA EN LISTA DE RESERVA:

21	EVA MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ	50224069G	5,80/B
----	--------------------------	-----------	--------

Muñana a 19 de Enero de 2008.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*

Número 496/08

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALUENGA**

EDICTO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 13 de diciembre de dos mil siete adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior, Suelo urbano consolidado de la zona de El Rincón y Venero Claro de Navaluenga, promovido por don FRANCISCO SARDINA VENTOSA y conforme a las puntualizaciones establecidas en el informe previo emitido por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila que deberán cumplirse o subsanarse para la aprobación provisional.

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en un periódico de los de mayor circulación en esta provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará

desde la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales precitados, en las oficinas municipales sitas en la Plaza de España nº 1 de Navaluenga.

Asimismo podrán formular por escrito, cuantas alegaciones, sugerencias o informes estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999, y artículo 154 del Reglamento de dicha norma de 29 de enero de 2004.

Navaluenga, a 24 de enero de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 475/08

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
DEL MOLINILLO**

**ANUNCIO PRESUPUESTO
GENERAL EJERCICIO 2007**

Don Andrés Herranz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SAN JUAN DEL MOLINILLO, provincia de ÁVILA.



HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	54.800,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	58.550,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	246.350,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	38.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	96.950,00
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.300,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	98.600,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	246.350,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada, junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional : 1

Total puestos de trabajo: 1

En San Juan del Molinillo, a 22 de enero de 2008
El Alcalde, *Andrés Herranz López*

Número 481/08

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

Don Miguel Ángel Bello Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	79.401,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	340,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	41.310,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	32.801,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.830,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	99.182,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	105.500,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	120.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS	700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	69.782,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	299.182,00



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional : 1

PERSONAL LABORAL FIJO : 1

Total puestos de trabajo: 2

En Flores de Ávila, a 24 de enero de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel Bello Sanz*

Número 497/08

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de los tributos y exacciones siguientes:

.-TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

.-TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

.-TASA POR PORTADAS, ESCAPARATES Y ANUNCIOS VISIBLES

.-TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación modificaciones de dichas Ordenanzas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2ª, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Gutierre-Muñoz, a 23 de enero de 2008.

El Alcalde, *Jaime Sanz Sáez*.

ANEXO: MODIFICACIONES EFECTUADAS

ORDENANZA Nº 5 TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Se modifica el artículo 5º.3.d queda redactado de la siguiente manera:

12,00 euros por metro cuadrado de cartel, en el supuesto 1.d. del artículo anterior

ORDENANZA Nº 8 TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se modifica el artículo 6.2.- que queda redactado de la siguiente manera:

Las cuotas a aplicar, con carácter semestral, serán las siguientes:

- Por cada vivienda 20,00 Euros
- Por cada establecimiento industrial o comercial 200,00 Euros
- Bares o cafeterías 380,00 Euros
- Restaurantes, Clubs, Salas de Fiesta y similares 380,00 Euros

ORDENANZA Nº 9 TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Se modifica el artículo 2, que queda redactado de la siguiente manera:

La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa:

- A) Cuota de abono, incluyendo el consumo de 30 m3 al periodo semestral, 11,00 €.
- B) De 31 m3 a 60 m3 periodo semestral 0,25 euros por m3
- C) De 61 m3 a 90 m3 periodo semestral, 0,35 euros por m3
- D) Por cada metro cúbico en exceso de 90 m3, periodo semestral, 0,47 euros.

ORDENANZA Nº 11 TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL

**DEL DOMINIO PUBLICO POR PORTADAS, ESCAPARATES VITRINAS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS**

Se modifica el artículo 4.2.- que queda redactado de la siguiente manera:

CONCEPTOS GRAVADOS	EUROS/AÑO
Por m2 ocupado por portada, escaparate o vitrina	3,80
Por cada m2 ocupado por valla publicitaria	35

Número 522/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la Licitación de los Aprovechamientos correspondientes a los Lotes de Pastos 1 y 2 del Monte de U.P. nº 16 perteneciente a esta Entidad Local.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2008, y según lo dispuesto por el artículo 78 de la LCAP, se anuncia SUBASTA, por procedimiento abierto de tramitación URGENTE, para adjudicar el contrato de enajenación de los Aprovechamientos correspondientes al Monte de U.P. nº 16 siguientes:

I. Objeto del Contrato.**LOTE 1/2008:**

- Localización: Rodales 77 y 78 del Monte de U.P. nº 16.
- Superficie: 70 has.
- Ganado: vacuno.
- Nº de cabezas: 40.
- Plazo de ejecución: año 2008. año 1º de 4.
- Época de disfrute: Del 01.03. a 31.12. de cada uno de los años que dure el contrato.

LOTE 2/2008:

- Localización: Cuartel A del Monte de U.P. nº 16.
- Superficie: 600 Has.
- Ganado: cabrio.
- Nº de cabezas: 100.
- Plazo de ejecución: año 2008. año 1º de 4.

- Época de disfrute: Año natural por cada uno de los años que dure el contrato.

II. Duración del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de cuatro años finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre del año 2011.

III. Tipo de licitación.

- Lote número 1: 733,20 €
- Lote número 2: 629,20 €

IV. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

V. Garantía provisional. 2% del precio de Tasación.

VI. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de TRECE Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, excluyendo sábados, domingos y festivos, pudiéndose presentar las solicitudes hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

VII. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán, a las trece horas y treinta minutos del día siguiente a aquél en que hubiera finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

En Mombeltrán, a 17 de enero de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Hernández de la Cruz.*

Número 499/08

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA Y LEÓN el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.



Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Navatalgordo, a 29 de enero de 2008.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

Número 500/08

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace saber que, el Pleno del Ayuntamiento de Casavieja, en Sesión extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

III.- APROBACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

" ... Se acuerda por mayoría absoluta con los 5 votos a favor..., una abstención y 2 votos en contra..., lo siguiente:

1. Aprobar la dedicación exclusiva a D^a. Ana Belén Muñoz Fuentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 RBRL, con unas retribuciones brutas de 1.500 euros mensuales por 14 pagas al año y el correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

2. El régimen de dedicación mínima a las tareas municipales como Primer Teniente de Alcalde será la presencia en el Ayuntamiento cuatro horas todos los

días laborables de Lunes a Viernes, sin perjuicio de los viajes oficiales que fueran necesarios para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

3. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL."

En Casavieja, a 29 de enero de 2008.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.

Número 528/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila, se ha interpuesto por doña TERESA SERRANO FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SAN VALENTIN Y JUANA ARGANDA FERNANDEZ recurso Contencioso-Administrativo por "Resolución tácita que, por silencio, desestima la petición de que se incoe expediente para el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada por la supresión de bordillo y aceras delante del edificio de la calle Riacho nº 27 por parte de su propietario don JUAN JOSÉ GRANDE PÉREZ y en su caso, se incoe el oportuno expediente sancionador".

Lo que se hace público a cuantas personas aparezcan interesadas en el mismo, sirviendo este Edicto de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, ante esa Sala y Sección, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Navaluenga, a 29 de enero de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.